COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 4406
Santiago, 02 de mayo de 2025

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°3.159 de 1 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 18 de diciembre de 2024 se produjo el fallecimiento de doña **Carmen Sáez Escobar,** quien figura inscrita con el N°9.440 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.

2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredora de Seguros, de doña **Carmen Sáez Escobar, Rut.: 6.107.225-k.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Daniel GarcÍa Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero